



**ESTUDIANTES OUTGOING DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD
MIGUEL HERNÁNDEZ PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD
CURSO 2017/2018**

El curso 6º de la titulación de Grado en Medicina está cerrado a la movilidad de estudiantes. La Junta de Facultad de Medicina, a la vista de los resultados obtenidos, decidirá si se permite nuevamente la movilidad.

Los/las estudiantes de la UMH del Grado en Medicina que quieran realizar una estancia durante el curso académico 2017-2018 en alguna universidad española o extranjera serán convocados a una reunión con el Vicedecano para orientación sobre la elaboración de sus propuestas de acuerdo de estudios.

A tales efectos, los/as estudiantes deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las propuestas de acuerdo de estudios y los posibles cambios posteriores (dos como máximo) deberán presentarse dentro de los plazos improrrogables indicados por el Servicio de Relaciones Internacionales. Dichos plazos serán también incluidos y publicados en el Calendario Académico Oficial.
2. Para que la Facultad de Medicina pueda valorar las propuestas, el/la estudiante deberá presentar junto con el documento de acuerdo de estudios/cambios, la documentación y/o información donde conste claramente el contenido y los créditos de las asignaturas y en su caso de las prácticas que se propone cursar en la Universidad de destino.
3. A los efectos anteriormente indicados, se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:
 - La valoración de las equivalencias propuestas se hará asignatura por asignatura y en el global del documento presentado.
 - Cada asignatura a cursar en la Universidad de destino deberá ser similar en contenido a su correlativa equivalente en la UMH.
 - No podrá aceptarse la equivalencia entre una asignatura de la UMH y otra de la Universidad de destino cuando el número de créditos de esta última sea igual o menor al 70% del número de créditos de su correlativa equivalente en la UMH.
 - El número total de créditos a cursar en la Universidad de destino no podrá ser inferior al 85% de la suma de los equivalentes créditos en la UMH.
 - Podrán proponerse equivalencias entre una asignatura de la UMH y una o varias asignaturas de la Universidad de destino, siempre y cuando se respeten los requisitos indicados en los apartados anteriores.
4. Requisitos especiales para la equivalencia de las asignaturas **“Talleres Integrados”**:
 - La asignatura **“Talleres Integrados I”** **no podrá incluirse** en los acuerdos de estudios ni en los cambios posteriores.
 - Las asignaturas **“Talleres Integrados II”** y **“Talleres Integrados III”**, siendo esencialmente de carácter práctico, podrán proponerse como equivalentes **únicamente a créditos por horas adicionales de prácticas** en la Universidad de destino, tanto de la docencia reglada como extracurriculares. Para ello deberá justificarse documentalmente que dichas prácticas no forman parte de otras asignaturas de la Universidad de destino que el/la estudiante haya incluido en su propuesta de acuerdo o de cambios.

- La asignatura “**Talleres Integrados IV**” podrá proponerse como equivalente **únicamente a créditos teóricos** de asignaturas de la Universidad de destino que correspondan a asignaturas incluidas en **4º curso y en el primer cuatrimestre de 5º curso** del Plan de Estudios del Grado en Medicina de la UMH.

Sant Joan d'Alacant, 19 de enero de 2017.